# PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

## ÍNDICE


1. INTRODUCCIÓN..... Pág. 2
2. NORMATIVA..... Pág. 2
3. OBJETIVOS..... Pág. 2
4. ACTIVIDADES..... Pág. 3
5. HORARIO..... Pág. 4
6. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LAS FAMILIAS..... Pág. 5
7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL ALUMNADO..... Pág. 6
8. EQUIPO DE GESTIÓN DEL COMEDOR..... Pág. 7
9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL COMEDOR..... Pág. 8

## 1. INTRODUCCIÓN

El comedor no es solo un sitio donde únicamente se “sirven” comidas, sino que es un lugar donde se deben llevar a cabo una serie de actuaciones encaminadas a lograr una educación integral para los niños.

Esta labor tiene que ser llevada día a día, mediante una labor de equipo por parte de los educadores del comedor escolar.

Hay que conseguir que el comedor sea atractivo para los niños, donde se mezclen la educación y el ocio. De tal manera que seamos capaces de aprovechar todas las situaciones para educar y animar a nuestros comensales, independientemente de que comprendamos que es una franja horaria de más relax que el horario lectivo del centro.

## 2. NORMATIVA

- Decreto 20/2008 de 13 de Marzo por el que se regula el servicio público de comedor escolar.
- Orden EDU/693/2008 de 29 de Abril por la que se desarrolla el Decreto anterior
- Corrección de errores de la Orden anterior de 13 de Marzo por la que se regula el servicio público de comedor.
- Orden EDU 288/2015 de 7 de abril que modifica /693/
- Orden EDU /748/2016 de 19 de agosto que modifica la 20/2008

## 3. OBJETIVOS

A) Conocer, practicar y valorar hábitos de alimentación saludable:

- Fomentar la autonomía personal de los niños (pelar, cortar...)
- Adquirir hábitos de higiene antes de sentarse a comer (lavarse las manos) y después de comer (lavarse las manos y la cara).
- Sentarse correctamente en la mesa y levantarse sólo lo necesario.
- Usar correctamente los cubiertos y demás utensilios que hay en la mesa.
- Acostumbrarse a comer una dieta variada evitando caprichos, rechazos a la comida sin razón, tirarla o dársela a un compañero.
- Solicitar la cantidad de comida que se van a comer, siempre que se respeten los mínimos para cubrir sus necesidades nutritivas.

- Masticar bien los alimentos con la boca cerrada.
- Fomentar actitudes de ayuda, colaboración y tolerancia.
- Habituarse a hablar en voz baja durante la comida.
- Habituarse a recoger la mesa con orden y aseo.

B) Desarrollar actividades de ocio y tiempo libre adecuadas, fomentando una buena relación con los compañeros.

- Respetar los aspectos organizativos de cualquier actividad y a las cuidadoras.
- Favorecer la reflexión sobre las normas para entender el sentido de las mismas.
- Participar de las actividades en grupo respetando a las personas, las normas, los materiales y los espacios.
- Crear ambientes serenos y tranquilos en los que se pueda hablar y trabajar.
- Fomentar el espíritu de cooperación y equipo.
- Desarrollar la imaginación.
- Ofrecer alternativas para el tiempo de ocio, favoreciendo la práctica de juegos tradicionales.

## 4. ACTIVIDADES

Las actividades de tiempo libre en horario de comedor se desarrollarán a través del juego ya que consideramos que es un remedio contra el estrés, un momento para la creatividad, es placentero, crea momentos de alegría y participación.

### Programa de actividades

- Actividades plásticas y juegos de mesa: estas actividades se llevarán a cabo siempre que el número de comensales y los turnos de comida lo permitan.

- Actividades de Juego: Los juegos que se realicen con balón serán con balones blandos.
    - Juego Libre.

- Juegos Dirigidos: propuestos por las monitoras o por los propios alumnos, con supervisión. Los alumnos, tendrán juegos dirigidos en el interior del centro los días de lluvia.

  Si no llueve se realizarán juegos tradicionales en el patio (La goma, la comba, la gallinita ciega, canicas, el pañuelo, ratón que te pilla el gato, peonza...)

## 5. HORARIO

El horario de comedor en JUNIO será de 13:00 a 15:00 (siempre que el Consejo Escolar lo ratifique). El resto del curso el horario será de 14:00 a 16:00. Podrán realizarse dos turnos de comida dependiendo del número de usuarios. Se entregará a los alumnos a partir de las 15,00.

Los alumnos de E. Infantil serán recogidos por las monitoras en sus aulas y los trasladarán al comedor a lavarse las manos. De igual manera los devolverán a sus aulas una vez finalizado el periodo de comida si acuden a talleres.

Los alumnos de E. Primaria bajarán solos e irán a lavarse las manos a los lavabos del patio pasando posteriormente al comedor con supervisión de las cuidadoras. Cuando acabe el horario de comedor los alumnos acudirán a los talleres correspondientes.

En el recreo de comedor los alumnos de E. Infantil jugarán en su patio y los de E. Primaria en el suyo estando separados.

El siguiente cuadro es meramente orientativo.

| HORAS | ACTIVIDADES | LUGAR |
|---|---|---|
| 14:00 - 14:10 | Hábitos de higiene personal. | Servicios del comedor y servicios del patio. |
| 14:15 - 15:00 | Comida. | Comedor |
| 15:00 – 16:00 | Actividades libres o dirigidas. Colocación en filas. | Patio Infantil, Patio Primaria. Otros espacios si llueve |

Cuando existan dos turnos de comedor, este horario general se simultaneará con otro en el que los mayores tendrán primero el tiempo de juego, luego hábitos de higiene y por último comida.

El Consejo Escolar es el encargado de aprobar el Plan Anual de funcionamiento del Plan de Comedor que pasará a formar parte de la Programación General del Centro.

## 6. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LAS FAMILIAS

- En JUNIO los padres podrán recoger a sus hijos por la puerta entre las 14:45 y las 15:00 debiendo ser puntuales. A partir de las 14,00 y máximo a las 15:00 horas.

  El resto del año los padres recogerán a los alumnos entre las 15:00 y 16:00
- Aquellos alumnos de los alumnos de Primaria 5º y 6º que quieran volver a casa solos necesitarán autorización expresa y por escrito de sus padres, debiendo ser entregada a las encargadas de comedor. Si algún alumno debiera salir o entrar durante el periodo de comida por asistir a médico o deber inexcusable, deberá comunicarlo a las cuidadoras a través de una nota informativa firmada por sus padres.
- Los alumnos de E. Infantil deberán tener un babi específico para comedor, debiendo estar marcado en letras mayúsculas en la parte delantera con su nombre. Además deberá tener una cinta larga para ser colgado.
- Toda la ropa que utilicen los alumnos de E. Infantil deberá estar igualmente marcada con su nombre en una cinta (cazadora, gorro, bufanda...)
- Los alumnos de E. Primaria colgarán sus prendas en una percha y deberán hacerse responsables de todas sus pertenencias (cazadoras, mochilas, neceser...) Las tablets deberán guardarse en el armario habilitado para tal efecto, para que no se pierdan o estropeen se recogerán cuando se abandone el comedor.
- El servicio de comedor cuenta con un número de teléfono para **EMERGENCIAS** cuyo número es 696341458.
- Si por alguna razón en el horario de comedor fuera requerida la presencia de alguna familia por diversos motivos (caídas, golpes, cambio de ropa...); deberán personarse lo más pronto posible.
- La casa es el principal lugar de referencia para aprender a comer.
- La inapetencia continuada será objeto de comunicación a los padres/madres por parte de los monitores.

- Los padres deben recordar que a finales de curso tendrán que apuntar a sus hijos del comedor para el curso que viene (**todos los años**).
- Cualquier incidencia o problema con un alumno se comentará con la responsable de comedor y en último caso con dirección.
- Los padres deberán de avisar antes de la 9:30 del día de la no prestación del servicio para su cancelación al teléfono 012 o a través de la web https://comedoresescolares.jcyl.es/comesc/login.jsf (con registro previo). Se deberá igualmente avisar a los tutores, sobretodo en Ed. Infantil.
- Cuando el centro organice excursiones o salidas donde se vaya a faltar en el horario de la comida, el centro será el encargado de anular el servicio de comedor para los días correspondientes.
- La facturación de los recibos corre a cargo de la empresa en el número de cuenta que los padres han proporcionado en el impreso de solicitud.
- Si algún alumno tuviera necesidades alimenticias especiales (celiacos, alérgias...) deberá comunicarlo por escrito en Dirección y verbalmente a las responsables de comedor.
- En función del tipo de utilización del servicio de comedor escolar se dividirán los usuarios en:
    - Comensal habitual. El que hace uso del servicio todos los días. El 012 informará en el momento de realizar la solicitud de inasistencia al comedor, de la necesidad de justificar la misma (la justificación se presentará en el centro en un plazo máximo de 5 días) Recogida la justificación, será actualizada en la aplicación por la empresa o el director del centro.

      Si el alumno tiene un 20% de faltas en un mes sin justificar, perderá la condición de comensal habitual y pasará a ser esporádico, perdiendo la ayuda que tuviera.
    - Comensal habitual discontinuo. El que hace uso del servicio al menos el 50% de los días de comedor que tenga el mes, previa presentación de un calendario que el centro entregará a los padres para rellenarlo antes del mes siguiente.
    - Comensal esporádico. Sólo si el centro oferta este tipo de vacantes. El que hace uso del servicio de manera esporádica y

no está en ninguna de las categorías anteriores. Se entregará la primera vez que haga uso del servicio en el centro el papel de la solicitud para que faciliten el número de cuenta. Este tipo de comensal no tiene derecho a recibir ayudas.

Para acceder a estas vacantes, deberán comunicar en Dirección la situación de necesidad debidamente justificada. Si su solicitud es aceptada, se hará la comunicación de asistencia al 012.

- Los padres deberán estar al corriente de los pagos de los recibos. La falta de pago del importe del servicio será causa de la pérdida de plaza en el comedor durante nueve meses seguidos.
- Los padres de alumnos usuarios de comedor recibirán a primeros de cada mes, a través de los niños, los menús correspondientes que también serán colgados en la página web del colegio http://ceipcastilla.centros.educa.jcyl.es/sitio/
- La distribución de comensales en las mesas se realizará por el personal que atiende el servicio de comedor, sin discriminación por causa alguna, aplicando criterios pedagógicos, de organización y funcionamiento.

## 7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL ALUMNADO

Será de cumplimiento por parte de los/as alumnos/as:

- Cuidar el material.
- Comer, al menos, una cantidad mínima y variada. Ningún comensal dejará de comer el menú correspondiente, salvo advertencia formulada por los padres o tutores legales, por escrito, al Director del Centro. En ningún caso se aplicarán correctivos que recaigan en la alimentación, ni por exceso, ni por defecto.
- Solicitar ayuda con corrección, pidiendo las cosas por favor.
- Respetar las normas básicas de higiene personal: lavado de manos, uso de la servilleta…
- Respetar a las personas que atienden el servicio.
- Cada alumno tendrá un monitor de referencia.
- Comemos sentados, no necesitamos levantarnos.
- La hora de comer no es para jugar.

- Todos somos compañeros y nos respetamos.
- Nos gusta comer tranquilamente, sin ruido ni gritos.
- La comida es para comer, no para jugar, no se tira.
- Bajamos de clase con los abrigos, los de E. Infantil marcados con su nombre, los mayores serán responsables de sus cosas.
- Después de la comida, los escolares pueden hacer uso de los espacios que se tengan convenidos por el Centro para tal fin.
- Se respetarán todas las actividades e instalaciones del Centro, y no se accederá a las aulas.
- Cuando algún alumno/a contravenga estas normas será apercibido para que modifique su conducta, en primer lugar por los/las cuidadores/as del Comedor y después por el Director del Centro que, de considerarlo oportuno, podrá comunicar a los padres la infracción o infracciones cometidas. En último caso, si la conducta del alumno/a en cuestión no mejorase y llegara a perturbar el funcionamiento del servicio, podría incluso llegar a ser privado/a, temporal o permanentemente, del mismo mediante la intervención y dictamen de la Comisión de Convivencia.
- En cualquier caso se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

## 8. EQUIPO DE GESTIÓN DEL COMEDOR

El servicio de comedor tiene la modalidad de Gestión Indirecta y corre a cargo de una empresa del sector.

El número de cuidadoras y responsables de comedor está regulado en la Orden EDU/693/2008 de 29 de abril.

El seguimiento y control de Plan de comedor será llevado a cabo por:

El Consejo Escolar, en especial la Comisión de Comedor velará por el cumplimiento de este Plan de Comedor. El último responsable del correcto funcionamiento del servicio es el Director del Centro.

- <u>Previsión de actuaciones</u>

La Comisión de Comedor se reunirá se podrá dos veces al año, una al inicio de curso y otra al final, para ajustar y evaluar el Plan de Comedor y excepcionalmente si surge algún tema que así lo requiera. Entre sus

cometidos estará la revisión de los expedientes de alumnos que solicitan beca antes de ser llevados al Consejo Escolar (Las que sean de su competencia)

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que una alteración de la convivencia así lo justifique.

El Director podrá convoca una reunión a principio de curso en la que estarán presentes las cuidadoras de la empresa para informar a los padres del funcionamiento del servicio.

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL COMEDOR

Se ofertan 222 plazas de comedor

Tendrán la condición de usuarios de comedor los alumnos del centro siguientes:

a) **Alumnos beneficiarios del servicio de transporte escolar**.

El resto de colectivos no incluidos en el apartado anterior requerirá, para el uso del comedor, autorización del director del centro. En el caso de que existiese mayor número de solicitudes que plazas de comedor, se atenderá en la concesión de las autorizaciones el siguiente orden de prioridad:

b) **Alumnos beneficiarios de las ayudas**.

c) **Alumnos miembros de familias numerosas**.

d) **Alumnos de Primaria.**

Si hubiera más solicitudes que plazas se atenderán a los siguientes criterios:

1. Los que trabajando ambos progenitores o familias monoparentales, hayan sido usuarios el año anterior. Para justificar este punto ambos padres deberán presentar certificación expedida por las empresas donde conste el horario laboral que realizan y vida laboral. Los trabajadores autónomos deberán aportar dicha certificación igualmente, último recibo del pago de autónomos.
2. Los que trabajando ambos progenitores o familias monoparentales, ya tengan hermanos en el comedor
3. Los que trabajando ambos progenitores o familias monoparentales, tengan mayor antigüedad en el centro.

4. Aquellos que trabajando un solo progenitor hayan sido usuarios el año anterior.
5. Aquellos que trabajando un solo progenitor ya tengan hermanos en el comedor.
6. Aquellos que trabajando un solo progenitor tengan mayor antigüedad en el centro.
7. Alumnos cuyos padres no trabajen, por orden de antigüedad en el centro.

e) **Alumnos de Infantil**.

Si hubiera más solicitudes que plazas se atenderán a los siguientes criterios:

1. Los que trabajando ambos progenitores o familias monoparentales, hayan sido usuarios el año anterior. Para justificar este punto ambos padres deberán presentar certificación expedida por las empresas donde conste el horario laboral que realizan y vida laboral. Los trabajadores autónomos deberán aportar dicha certificación igualmente, último recibo del pago de autónomos.
2. Los que trabajando ambos progenitores o familias monoparentales, ya tengan hermanos en el comedor
3. Los que trabajando ambos progenitores o familias monoparentales, tengan mayor antigüedad en el centro.
4. Aquellos que trabajando un solo progenitor hayan sido usuarios el año anterior.
5. Aquellos que trabajando un solo progenitor ya tengan hermanos en el comedor.
6. Aquellos que trabajando un solo progenitor tengan mayor antigüedad en el centro.
7. Alumnos cuyos padres no trabajen, por orden de antigüedad en el centro.

**Las solicitudes recibidas se numerarán por orden de entrega.**

**LAS SOLICITUDES QUE SE RECIBAN FUERA DE PLAZO SE DESESTÍMARAN.**

**Aquellos alumnos que no obtengan plaza quedarán en lista de espera, por si a lo largo del curso se produjeran vacantes (siempre que no existan dos turnos) y no se tendrán en cuenta las solicitudes entregadas fuera de plazo.**

**Los criterios se aplicarán en el orden que se establecen. Con las solicitudes comprendidas entre los dos criterios en los que se superen las vacantes, se realizará un sorteo público. Dado que las solicitudes estarán numeradas, se sacará un número y se irán adjudicando plazas desde dicho número hasta que se completen las vacantes. En el sorteo estará presente la Comisión de Comedor, el Director y los padres afectados si lo desean.**

**Los listados de admitidos y excluidos se publicarán en el tablón de anuncios en el centro.**

- **Si en algún curso escolar sobran plazas, se ofertarán posteriormente, repartidas para comensales habituales y esporádicos según el número de vacantes, pudiéndose reconvertir las plazas de esporádicos en fijos según las necesidades.**

  **A estas plazas no podrán acceder aquellas personas que hubieran presentado las solicitudes fuera de plazo. Si podrán optar alumnos de matriculación tardía.**

  **Para optar a estas plazas deberán acreditarse de manera conveniente, circunstancias sobrevenidas o de extrema necesidad.**